República De Colombia
Departamento Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Los Patios
Distrito Judicial de Cúcuta

EJECUTIVO HIPOTECARIO SEGUIDO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO Nº 544054003001-2015-00074-00

Municipio de los patios, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el pedimento efectuado por la señora apoderada que obra al folio (283), se accede a ello en virtud que obrante a los folios (263 y 264) aparecen debidamente gestionados los auto oficios dirigidos a los JUZGADOS PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO Y CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA; ahora como quiera que los mismos tienen fechas de recibidos el 20 de noviembre de 2019 y a la fecha no se evidencia que hubieran dado respuestas a estos, se ordena requerirlos para que se sirvan dar información al despacho con respecto a la solicitud de remanentes peticionados dentro de sus procesos 2011-00066 y 2016 -00246. Junto con el presente auto enviese copia de los respectivos recibidos que obran a los folios 263 y 264.

El oficio será copia del presente auto, conforme lo establece el artículo 111 del C G del P.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

OMAR MATEUS URIBE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER
ANOTACIÓN DE ESTADO

La providencia anterior se notifica por Anotación en Estado.
Hoy, 23 MAR 2021

Secretario

Lmcl

República De Colombia
Departamento Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Los Patios
Distrito Judicial de Cúcuta

EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO Nº 544054003001-2016-00081-00
Municipio de los patios, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Con fundamento en lo dispuesto en el art. 446 numeral 3 del C.G. P., una vez revisada LIQUIDACION DE COSTAS efectuada por parte de la Secretaria de este despacho judicial y que obra al folio (19) del cuaderno uno, y comoquiera que la misma no fue objetada dentro del término de traslado **EL DESPACHO LE IMPARTE APROBACION A LA LIQUIDACION DE COSTAS.**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

OMAR MATEUS URIBE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER
ANOTACIÓN DE ESTADO

La providencia anterior se notifica por Anotación en Estado.
Hoy, 23 MAR 2021

Secretario

Lmcl

República De Colombia
Departamento Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Los Patios
Distrito Judicial de Cúcuta

EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO Nº 544054003001-2016-00332-00
Municipio de los patios, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Con fundamento en lo dispuesto en el art. 446 numeral 3 del C.G. P., una vez revisada LIQUIDACION DE COSTAS efectuada por parte de la secretaria de este despacho judicial y que obra al folio (46) del cuaderno uno, y comoquiera que la misma no fue objetada dentro del término de traslado **EL DESPACHO LE IMPARTE APROBACION A LA LIQUIDACION DE COSTAS .**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

OMAR MATEUS URIBE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER
ANOTACIÓN DE ESTADO

La providencia anterior se notifica por Anotación en Estado.
Hoy, 23 MAR 2021

_____

_____

Secretario

Lmcl

República De Colombia
Departamento Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Los Patios
Distrito Judicial de Cúcuta

EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO Nº 544054003001-2016-00583-00
Municipio de los patios, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Con fundamento en lo dispuesto en el art. 446 numeral 3 del C.G. P., una vez revisada LIQUIDACION DE COSTAS efectuada por parte de la Secretaria de este despacho judicial y que obra al folio (33) del cuaderno uno, y comoquiera que la misma no fue objetada dentro del término de traslado **EL DESPACHO LE IMPARTE APROBACION A LA LIQUIDACION DE COSTAS.**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

OMAR MATEUS URIBE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER
ANOTACIÓN DE ESTADO

La providencia anterior se notifica por Anotación en Estado 23 MAR 2021
Hoy,

_____

_____

Secretario

Lmcl

República De Colombia
Departamento Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Los Patios
Distrito Judicial de Cúcuta

EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO Nº 544054003001-2019-00049-00
Municipio de los patios, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Con fundamento en lo dispuesto en el art. 446 numeral 3 del C.G. P., una vez revisada LIQUIDACION DE COSTAS efectuada por parte de la Secretaria de este despacho judicial y que obra al folio (34) del cuaderno uno, y comoquiera que la misma no fue objetada dentro del término de traslado **EL DESPACHO LE IMPARTE APROBACION A LA LIQUIDACION DE COSTAS.**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

OMAR MATEUS URIBE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER
ANOTACIÓN DE ESTADO

La providencia anterior se notifica por Anotación en Estado.
Hoy, 23 MAR 2021

Secretario

Lmcl

República De Colombia
Departamento Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Los Patios
Distrito Judicial de Cúcuta

EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO Nº 544054003001-2020-00253-00

Municipio de los patios, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho el presente expediente, para dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 468 del Código General del Proceso.

No obstante lo anterior examinándose la acción incoada por el establecimiento financiero **BANCO BBVA COLOMBIA S.A** siendo demandada la señora **LUZ MYRIAM BADILLO**; encuentra esta unidad judicial que obrante al folió (125 Y 126) del presente expediente se envió el respectivo auto oficio dirigido a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS más sin embargo se desconoce si se tomó nota por parte de esta oficina de la orden de embargo, pues a la fecha de este pronunciamiento no ha llegado de la oficina de instrumentos públicos dicho diligenciamiento.

De conformidad con lo anterior REQUIERASE A LA PARTE DEMANDANTE para proceda allegar un folio de matrícula inmobiliaria actualizado a fin de constatar si se tomó nota del respectivo embargo del bien inmueble.

En razón de lo anteriormente expuesto se abstiene el despacho de proferir auto de seguir adelante la ejecución en virtud que no se cumple con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 468 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ OMAR MATEUS URIBE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER
ANOTACIÓN DE ESTADO

La providencia anterior se notifica por Anotación en Estado.
Hoy, 23 MAR 2021

Secretario

Lmcl